

Acta No. 99/2011 de Sesión Ordinaria. En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintiséis de abril del año dos mil once. Reunidos para celebrar sesión ordinaria, los señores: profesor **Rafael Antonio Coto López**, Director Presidente; **los Directores Propietarios siguientes:** licenciado **Salomón Cuéllar Chávez**, nombrado por el Ministerio de Hacienda; doctora **Sofía Célida Villalta Viuda de Delgado**, Directora Suplente nombrada por el Ministerio de Salud, en sustitución del doctor Milton Giovanni Escobar Aguilar, Director Propietario de dicho Ministerio, quien por motivos laborales no pudo asistir; licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León**, Director Suplente, en sustitución del ingeniero José Oscar Guevara Álvarez, Director Propietario, quien por motivos laborales no pudo asistir, ambos representan a los educadores que laboran en las unidades técnicas del Ministerio de Educación (MINED); licenciado **Paz Zetino Gutiérrez**, licenciada **Gladys Emeli Argueta de López** y licenciado **José Carlos Olano Guzmán**, todos en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Asimismo, se cuenta con la asistencia de los **Directores Suplentes** licenciados: **Pedro Alfredo Rodríguez Ozuna y José Edgardo Guidos Hernández**, en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Se disculparon por no poder asistir debido a compromiso laboral, los profesores: **Simón Marcelino Díaz Salazar** y **Gloria Marina Müller Díaz**, Directores Propietarios nombrados por el Ministerio de Educación (MINED); de igual forma lo hicieron los licenciados: **Jorge Edgardo Portillo Monge**, Director Suplente nombrado por el Ministerio de Educación y **José Efraín Cardoza Cardoza**, Director Suplente en representación de los educadores que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. Los Directores y Directoras asistentes atendieron convocatoria urgente efectuada por el Director Presidente, de conformidad con lo que establece al respecto la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM).

Punto Uno: Establecimiento de Quórum.

Contándose con la presencia de cinco Directores Propietarios y dos Directores Suplentes **el quórum quedó establecido legalmente**, conforme a lo que establece el Inciso Segundo del Artículo Catorce de la Ley del ISBM. Estuvo presente la licenciada Ana Sofía Hidalgo Solís, Asesora Legal de la Presidencia y Consejo Directivo. Los Directores Suplentes que se encuentren presentes en el desarrollo de la sesión que no sustituyen a ningún Propietario, pueden intervenir en las discusiones pero no en la votación.

Punto Dos: Aprobación de Agenda.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

El Director Presidente presentó la agenda siguiente:

1. Establecimiento de quórum
2. aprobación de agenda
3. Lectura, ratificación y firma del Acta: No.97, de Sesión Ordinaria de fecha 07-04-11
4. Solicitud de aprobación de nueve (9) casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y dos (2) casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Permanentes
5. Solicitud de aprobación de modificación al Instructivo para el Trámite de Subsidio por Incapacidades Temporales y Permanentes de los docentes.
6. Informe de recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación **14/2011-ISBM** "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM, AÑO 2011."
7. Informe de recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación **15/2011-ISBM** "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS DEL ISBM"
8. INFORME EJECUTIVO REFERENTE A ACUERDO DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA-FINANCIERA EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DE BASE DE LICITACIÓN PÚBLICA POR INVITACIÓN No.20/2011-ISBM.
9. **Licencias relacionadas con el Día de la Madre y el Día de la Independencia del año 2011, según Decreto Legislativo, y los servicios de salud a cargo del ISBM.**
10. **Informe sobre servicios de salud brindados en Policlínicos Magisteriales y Consultorio del municipio y departamento de La Libertad, durante la Semana Santa 2011.**

Acto seguido y sin ninguna objeción **se aprobó la agenda** propuesta, la cual se desarrolló de la siguiente manera:

Punto Tres: Lectura, ratificación y firma del Acta: No.97, de Sesión Ordinaria de fecha 07-04-11

El Director Presidente informó que se cuenta con el proyecto del Acta ya mencionada, para que sea revisada en este momento, procediendo a retomar en el acto las observaciones que se tengan, para su inmediata aprobación y firma. Agotadas las observaciones y efectuadas las correcciones que se solicitaron, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA: Aprobar, ratificar y firmar el Acta: N° 97, de la sesión ordinaria realizada el siete de abril de dos mil once.**

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Punto Cuatro: Solicitud de aprobación de nueve (9) casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y dos (2) casos para trámite de Subsidios por Incapacidades Permanentes.

El Director Presidente informó al Directorio que la Gerencia Administrativa, después de la gestión efectuada por el Departamento de Prestaciones y el análisis de la respectiva Comisión, presenta al Consejo Directivo la solicitud de **APROBACIÓN de NUEVE (9) casos de trámite de SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES**, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,981.38)**; y **APROBACIÓN de DOS (2) casos de trámite de SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES PERMANENTES** por un monto total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4,982.40)**, La petición presentada, en lo pertinente dice: "....."

ANTECEDENTES:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley del ISBM, cuando una enfermedad o accidente produzca al docente una incapacidad temporal para el trabajo y ésta excediera de tres meses, tendrá derecho a un subsidio por el Instituto, hasta por doce meses, el cual será equivalente al 75% del salario base mensual que devengue al servicio del Ministerio de Educación.

El Artículo 80 de la Ley del ISBM, establece que las personas que se encontraren recibiendo subsidio por incapacidad permanente en virtud de la Ley de Asistencia del Magisterio Nacional, continuarán recibéndolo bajo la exclusiva responsabilidad financiera del Estado en el Ramo de Educación, hasta la extinción del derecho, el cual será administrado por el Instituto.

Asimismo, en el Instructivo No. ISBM 03/08 "**Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes**", en el Romano VII. Procedimiento para Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales, literal f), se establece que "la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones analizará, evaluará y recomendará al Consejo Directivo, sobre las solicitudes de subsidios para que éste emita la Resolución", para la aprobación o denegación.

En el ACTA No. CTESP 005/2011, la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, con fecha 11 de abril de 2011, procedió a analizar y evaluar:

- Nueve (09) solicitudes de subsidios por incapacidad temporal, presentadas durante el periodo del veinticuatro de marzo al once de abril, ambas fechas del dos mil once.
- Dos (02) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, presentadas los días veinticinco y veintinueve de marzo, ambas fechas del dos mil once.

La Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, luego de la revisión de los casos presentados, según ACTA No. CTESP 005/2010, de fecha 11 de abril de 2011, recomienda al Consejo Directivo:

- Aprobar el pago de nueve (09) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales, presentadas por docentes afiliados al Instituto, durante el periodo del veinticuatro de marzo al once de abril, ambas fechas del dos mil once, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 5,981.38)**. Según cuadro anexo a la recomendación, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM.
- Aprobar el pago de dos (02) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, presentadas por docentes afiliados al Instituto, presentadas los días veinticinco y veintinueve de marzo, ambas fechas del dos mil once, por un monto total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 4,982.40)**. Según cuadro anexo a la recomendación, ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM.

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia Administrativa, después de la revisión a la documentación presentada por el Departamento de Prestaciones y del análisis y evaluación de las solicitudes por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM con el apoyo de la Unidad Jurídica, de conformidad al Art. 26 y 27 de la Ley del ISBM, recomienda al Consejo Directivo:

- a) **Aprobar el pago de nueve (09) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales**, presentadas por docentes afiliados al Instituto, durante el periodo del veinticuatro de marzo al once de abril, ambas fechas del dos mil once, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,981.38)**, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM, según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	SOLICITUD NO.	FECHA SOLICITUD	FECHA DE INICIO DE SUBSIDIO	VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD	TIEMPO DE SERVICIO AL MINED
1	#####	ST-033/2011	24/03/2011	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010	22 DE MARZO AL 19 DE JUNIO 2011	\$ 1,152.56	MAR \$125.78 ABRIL \$389.92 MAY. \$ 389.92 JUNIO. \$246.94	#####	**a	09 años 03 meses

2	#####	ST-034/2011	28/03/2011	09 DE OCTUBRE 2010	03 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2011	\$ 577.26	MAR. \$ 557.40 ABR \$ 19.86	#####	**a	34 años 07 meses
3	#####	ST-035/2011	28/03/2011	24 DE OCTUBRE 2010	28 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO 2011	\$ 378.69	FEB. \$ 13.93 MAR \$ 364.76	#####	**A	09 años 07 meses
4	#####	ST-036/2011	30/03/2011	14 DE FEBRERO 2011	14 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2011	\$ 521.02	FEB. \$ 273.76 MAR \$ 247.26	#####	**A	12 años 02 meses
5	#####	ST-037/2011	30/03/2011	27 DE FEBRERO DE 2011	27 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO 2011	\$ 315.35	FEB. \$30.08 MARZ \$ 285.27	#####	**A	8 años 2 meses
6	#####	ST-038/2011	01/04/2011	20 DE ABRIL 2010	02 AL 31 DE MARZO 2011	\$ 440.13	MARZ \$ 440.13	#####	** A	29 años
7	#####	ST-039/2011	01/04/2011	01 DE FEBRERO 2011	01 AL 28 DE FEBRERO 2011	\$ 511.01	FEB \$ 511.01	#####	** A	30 años
8	#####	ST-040/2011	06/04/2011	26 DE AGOSTO 2010	14 DE MARZO AL 11 DE JUNIO 2011	\$ 1,241.14	MAR \$244.52 ABRIL \$421.11 MAY. \$ 421.11 JUNIO. \$154.40	#####	** a	3 años 5 meses
9	#####	ST-041/2011	11/04/2011	19 DE MAYO DE 2010	13 DE FEBRERO AL 13 DE ABRIL 2011	\$ 844.22	FEB \$240.63 MARZ \$421.11 ABRIL. \$ 182.48	#####	**A	13 años 11 meses
						\$ 5,981.38				

b) Aprobar el pago de dos (02) solicitudes de subsidios por incapacidades permanentes, y autorizar a la Unidad Financiera Institucional realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a dos (02) solicitudes de docentes afiliados al Instituto, para el trámite de subsidios por incapacidades permanentes para el periodo del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, por la cantidad de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 4,982.40)**, ya que cumplen con lo establecido en el Artículo 80 de la Ley del ISBM y al Instructivo para el Trámite de Subsidios por Incapacidades Temporales y Permanentes de los Docentes”, según el detalle siguiente:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Nº	NOMBRE	SOLICITUD NO.	FECHA SOLICITUD	MONTO DEL SUBSIDIO MENSUAL	MONTO DEL SUBSIDIO ANUAL
1	#####	SP-027/2011	25/03/2011	\$ 207.60	\$ 2,491.20
2	#####	SP-028/2011	29/03/2011	\$ 207.60	\$ 2,491.20
TOTAL					\$ 4,982.40

- c) Que los acuerdos aprobados sean declarados de aplicación inmediata, en beneficio de los usuarios del ISBM.

.....

Concluida la revisión del Punto, teniendo en cuenta la gestión efectuada por el Departamento de Prestaciones del Instituto y el análisis de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones, según Acta No. CTESP 005/2011, con base en lo regulado en el Instructivo No. ISBM 03/08, denominado "INSTRUCTIVO PARA TRAMITE DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES", y lo dispuesto en los Artículos 20 literal "g", 23 literal "b", 26 al 30 y 80, todos de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Aprobar el pago de nueve (9) solicitudes de subsidios por incapacidades temporales,** presentadas por docentes afiliados al Instituto durante el periodo comprendido del veinticuatro de marzo al once de abril, ambas fechas del dos mil once, por un monto total de **CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,981.38)**, ya que cumplen con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley del ISBM; según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	SOLICITUD NO.	FECHA SOLICITUD	FECHA DE INICIO DE SUBSIDIO	VIGENCIA	MONTO DEL SUBSIDIO	SUBSIDIO MENSUAL	DIAGNOSTICO	EDAD	TIEMPO DE SERVICIO AL MINED
----	--------	---------------	-----------------	-----------------------------	----------	--------------------	------------------	-------------	------	-----------------------------

1	#####	ST-033/2011	24/03/2011	01 DE SEPTIEMBRE DE 2010	22 DE MARZO AL 19 DE JUNIO 2011	\$ 1,152.56	MAR \$125.78 ABRIL \$389.92 MAY. \$ 389.92 JUNIO. \$246.94	#####	**a	09 años 03 meses
---	-------	-------------	------------	--------------------------	---------------------------------	-------------	---------------------------------------------------------------------	-------	-----	------------------

2	#####	ST-034/2011	28/03/2011	09 DE OCTUBRE 2010	03 DE MARZO AL 01 DE ABRIL DE 2011	\$ 577.26	MAR. \$ 557.40 ABR \$ 19.86	#####	**a	34 años 07 meses
3	#####	ST-035/2011	28/03/2011	24 DE OCTUBRE 2010	28 DE FEBRERO AL 29 DE MARZO 2011	\$ 378.69	FEB. \$ 13.93 MAR \$ 364.76	#####	** A	09 años 07 meses
4	#####	ST-036/2011	30/03/2011	14 DE FEBRERO 2011	14 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2011	\$ 521.02	FEB. \$ 273.76 MAR \$ 247.26	#####	** A	12 años 02 meses
5	#####	ST-037/2011	30/03/2011	27 DE FEBRERO DE 2011	27 DE FEBRERO AL 21 DE MARZO 2011	\$ 315.35	FEB. \$30.08 MARZ \$ 285.27	#####	**A	8 años 2 meses
6	#####	ST-038/2011	01/04/2011	20 DE ABRIL 2010	02 AL 31 DE MARZO 2011	\$ 440.13	MARZ \$ 440.13	#####	**A	29 años
7	#####	ST-039/2011	01/04/2011	01 DE FEBRERO 2011	01 AL 28 DE FEBRERO 2011	\$ 511.01	FEB \$ 511.01	#####	** A	30 años
8	#####	ST-040/2011	06/04/2011	26 DE AGOSTO 2010	14 DE MARZO AL 11 DE JUNIO 2011	\$ 1,241.14	MAR \$244.52 ABRIL \$421.11 MAY. \$ 421.11 JUNIO. \$154.40	#####	** a	3 años 5 meses
9	#####	ST-041/2011	11/04/2011	19 DE MAYO DE 2010	13 DE FEBRERO AL 13 DE ABRIL 2011	\$ 844.22	FEB \$240.63 MARZ \$421.11 ABRIL. \$ 182.48	#####	**A	13 años 11 meses
						\$ 5,981.38				

II. Aprobar el pago de dos (2) solicitudes por incapacidades permanentes, así como autorizar a la Unidad Financiera Institucional, realizar la gestión de fondos ante el Ministerio de Educación, correspondiente a las solicitudes efectuadas para el periodo del

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

de enero al catorce de febrero del dos mil once, autorizado por el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria, celebrada en la ciudad de San Salvador, el día veinticuatro de febrero del dos mil once, según consta en el Punto Cuatro del Acta No. Noventa.

Asimismo, se planteó, otro caso similar, como es la situación del docente #####, quien falleciera un día antes a la fecha que se le entregaría el cheque del pago de subsidio por incapacidad temporal, correspondiente al periodo del veintiuno de enero al diez de febrero del dos mil once, aprobado por el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria, celebrada en San Salvador, el día veinticuatro de marzo del dos mil once, según consta en Acta número Noventa y Cuatro, Punto Cinco.

Con el propósito de entregar el pago de subsidio por incapacidad temporal, ya aprobado, a los familiares de los docentes que por su estado de salud o por haber fallecido, no puedan presentar autorización firmada por el docente; la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones con el apoyo de la Unidad Jurídica, recomienda al Consejo Directivo, adicionar al Instructivo **ISBM 03/08 "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES"** un último párrafo en el Romano XI INEMBARGABILIDAD DEL SUBSIDIO, la disposición siguiente:

"En el caso de haberse tramitado el subsidio por parte del docente y este se encontrara incapacitado, inhabilitado o haya fallecido, al momento de su aprobación o posterior a ésta; se podrá efectuar el pago de dicha prestación, al beneficiario mayor de edad, que se encuentre legalmente inscrito al Instituto o algún miembro del Núcleo Familiar, el cual, se entenderá como el conformado por el cónyuge o conviviente e hijos, previa acreditación de dicho vínculo. Para lo anterior, el interesado deberá presentar al Departamento de Prestaciones, la solicitud y la documentación que respalde la causa por la cual el docente no pueda realizar el trámite."

RECOMENDACIÓN:

La Gerencia Administrativa, después del análisis y evaluación de las situaciones mencionadas en los antecedentes, por parte de la Comisión Técnica Evaluadora de Subsidios y Pensiones del ISBM con el apoyo de la Unidad Jurídica, según consta en ACTA No. CTESP 005/2011 de fecha 11 de abril de 2011, recomienda al Consejo Directivo:

- a) **Aprobar la adición** al Instructivo **ISBM 03/08 "INSTRUCTIVO PARA TRÁMITES DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES TEMPORALES Y PERMANENTES DE LOS DOCENTES"** un último párrafo en el Romano XI INEMBARGABILIDAD DEL SUBSIDIO, la disposición siguiente:

"En el caso de haberse tramitado el subsidio por parte del docente y este se encontrara incapacitado, inhabilitado o haya fallecido, al momento de su aprobación o posterior a ésta;

Punto Seis: Informe de recomendación de Adjudicación de la Licitación Pública por Invitación 14/2011-ISBM “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM, AÑO 2011.”

El Director Presidente informó al Directorio que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a consideración del Consejo Directivo, Informe referente a recomendación de adjudicación de **la Licitación Pública por Invitación No. 14/2011-ISBM “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM. AÑO 2011”**, por un monto de US\$16,928.46 INCLUYE IVA. El documento presentado, literalmente expresa lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. El 25 de enero de 2011, la UACI, recibió requerimiento de Servicios y Planificación Administrativa, para iniciar la Licitación Pública por Invitación No. 14/2011-ISBM, “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM. AÑO 2011”, con un monto presupuestado de US \$ 29,000.00
2. El día 24 de febrero de 2011, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó y ratificó la Base de Licitación anteriormente descrita y la Lista Corta respectiva según consta en certificación del Punto CINCO, del Acta Número NOVENTA.
3. El 28 de febrero de 2011, según lo dispuesto en el artículo 47 de la LACAP, se publicó el aviso de convocatoria de la licitación anteriormente relacionada, en “La Prensa Gráfica” y en los sitios webs de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv) y del ISBM (www.isbm.gob.sv); siendo las fecha señaladas para la Venta de Bases los días 28 de febrero, 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2011. En total 5 empresas compraron Bases de la Licitación. En este proceso no se solicitaron aclaraciones, tampoco se emitieron adendas o enmiendas.
4. El día 21 de marzo de 2011, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 3 ofertas; en el Acto de Apertura se determinó que las ofertas cumplieron con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que, pasaron a ser evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación. Concluida la evaluación se emitió el informe correspondiente, en el cual se observa lo siguiente:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR

En esta etapa la Comisión, revisó y analizó los documentos especificados en la Cláusula 7. “Documentos Comprendidos en la Oferta” de la Base de Licitación, bajo el Criterio de “Cumple” o “No Cumple”. Como resultado de la evaluación se determinó que BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., no presentó el Balance de Comprobación del mes octubre del año 2010, por lo que, conforme a lo establecido en la Cláusula 16 de la Base de Licitación, a través del Jefe UACI, se

solicitó la subsanación correspondiente; l ofertante presentó en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que, los 3 ofertantes pasan a la siguiente etapa.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa 6%)

De acuerdo a lo indicado en Cláusula 15.2 de la Base de Licitación, se aplicaron las siguientes razones financieras: índice de solvencia (ponderación 4 puntos), índice de endeudamiento (ponderación 3 puntos), índice de rentabilidad (ponderación 3 puntos). Finalizada la evaluación la Comisión determinó que los 3 ofertantes se encuentran habilitados para pasar a la siguiente etapa.

ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%).

En esta etapa la Comisión verificó las especificaciones técnicas ofertadas con las especificaciones técnicas requeridas, además mediante la verificación de las muestras determinó que algunos productos, no cumplen con las especificaciones técnicas y otros poseen inconvenientes para el uso para el cual se han requerido, por lo que, conforme a la Cláusula 15.4 se determino que es necesario reservarse el derecho de no adjudicar los mismos, por razones de durabilidad y calidad, los ítems en los que se aplicó este criterio se detallan a continuación:

N° DE ITEM	DESCRIPCION	RESULTADO	
1	Folder de palanca T/carta, dos orificios	A través de la verificación de la muestra, la Comisión, constató que los productos ofertados por BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. y D´QUIISA, S.A. DE C.V., en los ítems antes descritos son muy débiles para el uso de la institución, por lo que no conviene a los intereses del ISBM, obteniendo así cada ofertante una ponderación del 0%, en cada uno de dichos ítems	
6.1	Rollos de cinta adhesiva transparente (Ancho 12mm)		
6.2	Rollos de cinta adhesiva transparente de 2", rollo de 100 metros		
8	Marcadores fluorescentes, varios colores, para papel, copia y fax, base de agua		
12.1	Lápices de carbón, mina negra HB		
12.3	Lapiceros azules punto medio		
12.4	Lapiceros negros punto medio		
12.5	Lapiceros rojos punto medio		
7.3	Corrector líquido tipo lápiz 10 ml		
14.1	Fólder manila T/carta		
17	Reglas metálicas de 30cm		
			La Comisión determinó que BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. y D´QUIISA, S.A. DE C.V., ofertaron folder ecológico color café oscuro y el solicitado es folder tradicional, por lo que, obtuvieron 0%:
			La Comisión determinó que la oferta de PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V., no cumple con lo solicitado ya que oferta regla de 40cm. Por lo que obtuvo 0%:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

15	Banderitas separadoras adhesivas, de colores fluorescentes	La Comisión, determinó que el producto ofertado por BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., no es el solicitado en la Base de Licitación, por lo que obtuvo 0%:
25	Notas auto adhesivas, varios colores 3x3	La Comisión determinó que BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. y D'QUISA, S.A. DE C.V., ofertan un producto que es de un solo color (amarillo crema) y el solicitado es de varios colores, por lo que obtuvieron 0%:

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en la Base de Licitación, la Comisión, determinó de acuerdo al mejor precio la oferta u ofertas recomendadas en adjudicación destacando que oferta puede ser recomendada en primera, segunda y tercera opción, según el siguiente detalle:

No. DE ITEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
1.-FOLDER DE PALANCA T/CARTA, DOS ORIFICIOS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.30	\$ 1,586.00	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 1.40	\$ 1,708.00	2°
2. BANDAS DE HULE RESISTENTES			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 5.08	\$ 248.92	1°
3.1 PERFORADORAS ESTÁNDAR CAPACIDAD DE 20 HOJAS			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 1.59	\$ 221.01	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 1.65	\$ 229.35	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 2.09	\$ 290.51	3°
3.2 PERFORADOR DE 3 AGUJEROS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 6.78	\$ 149.16	1°
4.1 ENGRAPADORAS ESTÁNDAR DE 20 HOJAS, TIRA COMPLETA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.48	\$ 304.88	1°
4.2 SACA GRAPAS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	\$ 42.02	1°
4.3 GRAPA ESTÁNDAR, RESISTENTE PARA 20 HOJAS COMO MÍNIMO			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.41	\$ 88.56	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.42	\$ 90.72	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.49	\$ 105.84	3°
5 CALCULADORAS, FUNCIONES BÁSICAS, 12 DÍGITOS, NÚMERO GRANDE, FUNCIÓN SOLAR Y DE BATERÍA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 4.80	\$ 379.20	1°
6.1 ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE (ANCHO 12MM)			

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. DE ITEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	\$ 69.12	1°
6.2 ROLLOS DE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2", ROLLO DE 100 METROS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.61	\$ 495.88	1°
6.3 ROLLOS DE TIRRO DE 3/4"			
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.27	\$ 83.16	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.28	\$ 86.24	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.47	\$ 144.76	3°
7.1 BORRADOR DE GOMA SUAVE, BLANCO			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.06	\$ 15.48	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.06	\$ 15.48	1°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.08	\$ 20.64	2°
7.2 BORRADOR DE ESCOBILLA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.77	\$ 95.48	1°
7.3 CORRECTOR LÍQUIDO TIPO LÁPIZ 10 ML			
DESIERTO			
8 MARCADORES FLUORESCENTES, VARIOS COLORES, PARA PAPEL, COPIA Y FAX, BASE DE AGUA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.32	\$ 192.00	1°
9.1 CAJAS DE CLIP BINDER DE 2"			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.44	\$ 89.28	1°
9.2 CAJAS DE CLIP BINDER DE 1 1/4"			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.54	\$ 5.40	1°
9.3 CAJAS DE CLIP BINDER DE 1"			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.45	\$ 4.50	1°
9.4 CAJAS DE CLIP NIQUELADO, PEQUEÑO Nº 1			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.15	\$ 108.60	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.17	\$ 123.08	2°
9.5 CAJAS DE CLIP NIQUELADO, GRANDE JUMBO Nº 50 MM			
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.42	\$ 304.08	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.43	\$ 311.32	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.44	\$ 318.56	3°
9.6 CLIP TIPO MARIPOSA Nº 1			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.46	\$ 44.16	1°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. DE ITEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
10 TIJERAS DE ACERO INOXIDABLE DE 21 CM, CON MANGO ERGONÓMICO			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.88	\$ 168.08	1°
11.1 PLUMONES PERMANENTES AZULES			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.21	\$ 65.10	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	\$ 68.20	2°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 77.50	3°
11.2 PLUMONES PERMANENTES NEGROS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.21	\$ 65.10	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	\$ 68.20	2°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 77.50	3°
11.3 PLUMONES PERMANENTES ROJOS			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.21	\$ 30.24	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.22	\$ 31.68	2°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 36.00	3°
11.4 PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA AZULES			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	\$ 5.76	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 6.00	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.32	\$ 7.68	3°
11.5 PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA NEGROS			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	\$ 2.88	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 3.00	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.32	\$ 3.84	3°
11.6 PLUMONES PARA PIZARRA ACRÍLICA ROJOS			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.24	\$ 2.88	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.25	\$ 3.00	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.32	\$ 3.84	3°
12.1 LÁPICES DE CARBÓN, MINA NEGRA HB			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.10	\$ 267.60	1°
12.2 LÁPICES BICOLOR (AZUL Y ROJO)			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.07	\$ 20.16	1°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.07	\$ 20.16	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.07	\$ 20.16	1°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. DE ITEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
12.3 LAPICEROS AZULES PUNTO MEDIO			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.05	\$ 123.60	1°
12.4 LAPICEROS NEGROS PUNTO MEDIO			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.05	\$ 123.60	1°
12.5 LAPICEROS ROJOS PUNTO MEDIO			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.05	\$ 51.20	1°
13 CAJAS DE FASTENER			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.64	\$ 304.64	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.68	\$ 323.68	2°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.75	\$ 357.00	3°
14.1 FÓLDER MANILA T/CARTA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.05	\$ 2,750.00	1°
14.2 FÓLDER DE COLORES T/CARTA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.07	\$ 1,197.00	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.08	\$ 1,368.00	2°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.09	\$ 1,539.00	3°
14.3 SOBRE MANILA T/OFICIO			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.06	\$ 48.00	1°
14.4 SOBRE MANILA T/CARTA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.05	\$ 60.00	1°
15 BANDERITAS SEPARADORAS ADHESIVAS, DE COLORES FLUORESCENTES			
DESIERTO			
16 BOTES DE PEGAMENTO BLANCO 8 OZ			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.72	\$ 51.84	1°
17 REGLAS METÁLICAS DE 30CM			
DESIERTO			
18 FECHADOR, DESDE 2010 AL 2019			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.75	\$ 46.50	1°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 2.60	\$ 161.20	2°
19 SACAPUNTAS DE ESCRITORIO MANUALES			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 3.50	\$ 87.50	1°
20 PAPEL BOND BASE 20 T/CARTA, VARIOS COLORES COMBINADOS, COMO MÍNIMO 4 COLORES			

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. DE ITEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 8.20	\$ 164.00	1°
21 ROLLOS DE PAPEL PARA CONTÓMETRO, 50 METROS			
DESIERTO			
22 LIBRETAS PAPEL BOND PARA NOTAS RAYADAS, T/CARTA			
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.55	\$ 107.80	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.60	\$ 117.60	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.69	\$ 135.24	3°
23 LIBROS DE ACTAS DE 200 PÁGINAS, PASTA DURA			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 3.90	\$ 1,333.80	1°
24 LIBROS DE ORDENES O PEDIDOS(ORDER BOOK)			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.72	\$ 51.84	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.80	\$ 57.60	3°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.79	\$ 56.88	2°
25 NOTAS AUTO ADHESIVAS, VARIOS COLORES 3X3			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 3.97	\$ 2,759.15	1°
26 LIBRETAS TAQUIGRÁFICAS DE ESPIRAL DE 70 PÁGINAS, TAMAÑO APROXIMADO DE 6X9"			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.34	\$ 34.00	1°
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 0.40	\$ 40.00	3°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.36	\$ 36.00	2°
27 PAPEL CARBÓN AZUL TAMAÑO CARTA			
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 0.03	\$ 1,092.00	1°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 0.04	\$ 1,456.00	2°
28 ALMOHADILLA P/SELLO, METÁLICA, AZUL Nº 1			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.45	\$ 420.50	1°
29 TINTA AZUL DE GOTERO PARA SELLO 50ML			
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.00	\$ 154.00	1°
30 CERA PARA CONTAR (HUMEDECEDOR) DE 40ML			
DESIERTO			
31 CARPETAS COLGANTES T/OFICIO			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 6.50	\$ 676.00	1°
D'QUISA, S.A. DE C.V.	\$ 6.60	\$ 686.40	2°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 6.70	\$ 696.80	3°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. DE ÍTEM Y DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL (INCLUYE IVA)	POSICIÓN
32 TABLAS RÍGIDAS CON CLIP, TAMAÑO CARTA, PREFERIBLEMENTE CON CALCULADORA BÁSICA INCORPORADA			
BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V.	\$ 1.20	\$ 136.80	1°
PAPELERA SANREY, S.A. DE C.V.	\$ 1.30	\$ 148.20	2°

En el ítem 7.1 BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V. y D'QUISA, S.A. de C.V., ofertaron el mismo precio, así mismo en el ítem 12.2, las tres empresas ofertaron el mismo precio, por lo que, se aplicó lo establecido en el numeral 15.4 de la Base de Licitación, que establece: "si en la calificación existiere igual puntaje en el precio y demás condiciones requeridas en la base, entre dos o más ofertantes, se dará preferencia al ofertante mejor evaluado en la etapa II, Evaluación Financiera del Ofertante", y en este caso es BUSINESS CENTER, S.A. DE C.V., el mejor evaluado.

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 20, 55, 56, 63 y 64 de la LACAP; **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

A) Adjudicar, en forma parcial la Licitación Pública por Invitación No. 14/2011-ISBM "SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM. AÑO 2011", por un monto total de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,928.46) IVA INCLUIDO**, según el detalle siguiente:

I. Adjudicar a BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., un monto de **UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,216.03) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
3.1	Perforadoras estándar capacidad de 20 hojas	C/U	OFFI-MATE	139	\$ 1.59	\$ 221.01
4.3	Grapa estándar, resistente para 20 hojas como mínimo	Caja 5,000 Unidades	OFIX	216	\$ 0.41	\$ 88.56
7.1	Borrador de goma suave, blanco	C/U	OFFI-MATE	258	\$ 0.06	\$ 15.48

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					US\$ (INCLUYE IVA)	US\$ (INCLUYE IVA)
11.4	Plumones para pizarra acrílica azules	C/U	OFFI-MATE	24	\$ 0.24	\$ 5.76
11.5	Plumones para pizarra acrílica negros	C/U	OFFI-MATE	12	\$ 0.24	\$ 2.88
11.6	Plumones para pizarra acrílica rojos	C/U	OFFI-MATE	12	\$ 0.24	\$ 2.88
12.2	Lápices bicolor (azul y rojo)	C/U	OFFI-MATE	288	\$ 0.07	\$ 20.16
18	Fechador, desde 2010 al 2019	C/U	S/M	62	\$ 0.75	\$ 46.50
31	Carpetas colgantes T/oficio	Paq 25 U	AMPO	104	\$ 6.50	\$ 676.00
32	Tablas rígidas con clip, tamaño carta.	C/U	AMPO	114	\$ 1.20	\$ 136.80
TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$ 1,216.03

II. Adjudicar a PAPELERA SANREY, S.A. de C.V., un monto de CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,125.39) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					US\$ (INCLUYE IVA)	US\$ (INCLUYE IVA)
1	Folder de palanca T/carta, dos orificios	C/U	AMPO	1220	\$ 1.30	\$ 1,586.00
2	Bandas de hule resistentes	Bolsa 1,000 Unidades	ALLIANCE	49	\$ 5.08	\$ 248.92
3.2	Perforador de 3 agujeros	C/U	S/M	22	\$ 6.78	\$ 149.16
4.1	Engrapadoras estándar de 20 hojas, tira completa	C/U	SRY	206	\$ 1.48	\$ 304.88
4.2	Saca grapas	C/U	SRY	191	\$ 0.22	\$ 42.02
5	Calculadoras, funciones básicas, 12 dígitos, número grande, función solar y de batería	C/U	CASEI	79	\$ 4.80	\$ 379.20
6.1	Rollos de cinta adhesiva transparente (Ancho 12mm)	Rollo	3M	288	\$ 0.24	\$ 69.12
6.2	Rollos de cinta adhesiva transparente de 2", rollo de 100 metros	Rollo	3M	308	\$ 1.61	\$ 495.88
7.2	Borrador de escobilla	C/U	STAEDTLER	124	\$ 0.77	\$ 95.48
8	Marcadores fluorescentes, varios colores, para papel, copia y fax, base de agua	C/U	TOP	600	\$ 0.32	\$ 192.00
9.1	Cajas de clip Binder de 2"	Caja 12 Unidades	SRY	62	\$ 1.44	\$ 89.28
9.2	Cajas de clip Binder de 1 1/4"	Caja 12 Unidades	SRY	10	\$ 0.54	\$ 5.40

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
9.3	Cajas de clip Binder de 1"	Caja 12 Unidades	SRY	10	\$ 0.45	\$ 4.50
9.4	Cajas de clip niquelado, pequeño N° 1	Caja 100 Unidades	SRY	724	\$ 0.15	\$ 108.60
9.6	Clip tipo mariposa N° 1	C/U	SRY	96	\$ 0.46	\$ 44.16
10	Tijeras de acero inoxidable de 21 cm, con mango ergonómico	C/U	SRY	191	\$ 0.88	\$ 168.08
11.1	Plumones permanentes azules	C/U	TOP	310	\$ 0.21	\$ 65.10
11.2	Plumones permanentes negros	C/U	TOP	310	\$ 0.21	\$ 65.10
11.3	Plumones permanentes rojos	C/U	TOP	144	\$ 0.21	\$ 30.24
12.1	Lápices de carbón, mina negra HB	C/U	STAEDTLER	2676	\$ 0.10	\$ 267.60
12.3	Lapiceros azules punto medio	C/U	PLUS	2472	\$ 0.05	\$ 123.60
12.4	Lapiceros negros punto medio	C/U	PLUS	2472	\$ 0.05	\$ 123.60
12.5	Lapiceros rojos punto medio	C/U	PLUS	1024	\$ 0.05	\$ 51.20
13	Cajas de fastener	Caja 50 Unidades	SRY	476	\$ 0.64	\$ 304.64
14.1	Fólder manila T/carta	C/U	S/M	55000	\$ 0.05	\$ 2,750.00
14.2	Fólder de colores T/carta	C/U	NASSA	17100	\$ 0.07	\$ 1,197.00
14.3	Sobre Manila T/oficio	C/U	NASSA	800	\$ 0.06	\$ 48.00
14.4	Sobre Manila T/carta	C/U	NASSA	1200	\$ 0.05	\$ 60.00
16	Botes de pegamento blanco 8 oz	C/U	NOKY	72	\$ 0.72	\$ 51.84
19	Sacapuntas de escritorio manuales	C/U	MAE	25	\$ 3.50	\$ 87.50
20	Papel bond base 20 T/carta, varios colores combinados, como mínimo 4 colores	Resma 500 hojas	COLORMAX	20	\$ 8.20	\$ 164.00
23	Libros de actas de 200 páginas, pasta dura	C/U	S/M	342	\$ 3.90	\$ 1,333.80
24	Libros de Ordenes o Pedidos(Order book)	C/U	FENIX	72	\$ 0.72	\$ 51.84
25	Notas auto adhesivas, varios colores 3x3	Paq 5 Blocks	3M	695	\$ 3.97	\$ 2,759.15
26	Libretas taquigráficas de espiral de 70 páginas, tamaño aproximado de 6x9"	C/U	FRAFIX	100	\$ 0.34	\$ 34.00
28	Almohadilla p/sello, metálica, azul N° 1	C/U	ARTLINE	290	\$ 1.45	\$ 420.50
29	Tinta azul de gotero para sello 50ml	Bote	ARTLINE	154	\$ 1.00	\$ 154.00
TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$ 14,125.39

III. Adjudicar a D'QUISA, S.A. de C.V. un monto de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,587.04) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
					US\$ (INCLUYE IVA)	US\$ (INCLUYE IVA)
6.3	Rollos de Tirro de 3/4"	Rollo	BEXCELENT	308	\$ 0.27	\$ 83.16
9.5	Cajas de clip niquelado, grande jumbo N° 50 mm	Caja 100 Unidades	OFIX	724	\$ 0.42	\$ 304.08
22	Libretas papel bond para notas rayadas, T/carta	C/U	BEXCELENT	196	\$ 0.55	\$ 107.80
27	Papel carbón azul tamaño carta	C/U	LYPO	36400	\$ 0.03	\$1,092.00
TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACION EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$1,587.04

B) **DECLARAR DESIERTOS POR PRIMERA VEZ**, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 14 de la Base de Licitación y los artículos 63 y 64 de la LACAP, los siguientes ítems:

- Por no cumplir con las Especificaciones Técnicas Solicitadas:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
7.3	Corrector líquido tipo lápiz 10 ml	C/U	310	\$465.00
15	Banderitas separadoras adhesivas, de colores fluorescentes	Paq 200 Unidades	774	\$1,006.20
17	Reglas metálicas de 30cm	C/U	238	\$1,006.20

- Por no haberse recibido oferta.

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MONTO PRESUPUESTADO
21	Rollos de papel para contómetro, 50 metros	C/U	300	\$90.00
30	Cera para contar (humedecedor) de 40ml	C/U	154	\$69.30

- C) Iniciar un nuevo proceso de adquisición para los ítems Declarados Desiertos por primera vez por la modalidad correspondiente.
- D) Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución de adjudicación y los contratos respectivos; y
- E) Autorizar la aplicación inmediata del acuerdo, con el objeto que la resolución sea notificada dentro del plazo establecido en el Art.74 de la LACAP.

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

Agotado el punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base en lo dispuesto en los artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del ISBM; 18, 20, 55, 56, 63 y 64 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

I. ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL la Licitación Pública por Invitación No. 14/2011- ISBM “SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL ISBM. AÑO 2011”, por un monto total de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 46/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,928.46) IVA INCLUIDO, conforme se detalla a continuación:

A. Adjudicar a BUSINESS CENTER, S.A. de C.V., un monto total de UN MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS 03/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,216.03) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
3.1	Perforadoras estándar capacidad de 20 hojas	C/U	OFFI-MATE	139	\$ 1.59	\$ 221.01
4.3	Grapa estándar, resistente para 20 hojas como mínimo	Caja 5,000 Unidades	OFIX	216	\$ 0.41	\$ 88.56
7.1	Borrador de goma suave, blanco	C/U	OFFI-MATE	258	\$ 0.06	\$ 15.48
11.4	Plumones para pizarra acrílica azules	C/U	OFFI-MATE	24	\$ 0.24	\$ 5.76
11.5	Plumones para pizarra acrílica negros	C/U	OFFI-MATE	12	\$ 0.24	\$ 2.88
11.6	Plumones para pizarra acrílica rojos	C/U	OFFI-MATE	12	\$ 0.24	\$ 2.88
12.2	Lápices bicolor (azul y rojo)	C/U	OFFI-MATE	288	\$ 0.07	\$ 20.16
18	Fechador, desde 2010 al 2019	C/U	S/M	62	\$ 0.75	\$ 46.50
31	Carpetas colgantes T/oficio	Paq 25 U	AMPO	104	\$ 6.50	\$ 676.00
32	Tablas rígidas con clip, tamaño carta.	C/U	AMPO	114	\$ 1.20	\$ 136.80
TOTAL ADJUDICADO EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$ 1,216.03

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

B. Adjudicar a PAPELERA SANREY, S.A. de C.V., un monto total de CATORCE MIL CIENTO VEINTICINCO 39/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$14,125.39) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
1	Folder de palanca T/carta, dos orificios	C/U	AMPO	1220	\$ 1.30	\$ 1,586.00
2	Bandas de hule resistentes	Bolsa 1,000 Unidades	ALLIANCE	49	\$ 5.08	\$ 248.92
3.2	Perforador de 3 agujeros	C/U	S/M	22	\$ 6.78	\$ 149.16
4.1	Engrapadoras estándar de 20 hojas, tira completa	C/U	SRY	206	\$ 1.48	\$ 304.88
4.2	Saca grapas	C/U	SRY	191	\$ 0.22	\$ 42.02
5	Calculadoras, funciones básicas, 12 dígitos, número grande, función solar y de batería	C/U	CASEI	79	\$ 4.80	\$ 379.20
6.1	Rollos de cinta adhesiva transparente (Ancho 12mm)	Rollo	3M	288	\$ 0.24	\$ 69.12
6.2	Rollos de cinta adhesiva transparente de 2", rollo de 100 metros	Rollo	3M	308	\$ 1.61	\$ 495.88
7.2	Borrador de escobilla	C/U	STAEDTLER	124	\$ 0.77	\$ 95.48
8	Marcadores fluorescentes, varios colores, para papel, copia y fax, base de agua	C/U	TOP	600	\$ 0.32	\$ 192.00
9.1	Cajas de clip Binder de 2"	Caja 12 Unidades	SRY	62	\$ 1.44	\$ 89.28
9.2	Cajas de clip Binder de 1 1/4"	Caja 12 Unidades	SRY	10	\$ 0.54	\$ 5.40
9.3	Cajas de clip Binder de 1"	Caja 12 Unidades	SRY	10	\$ 0.45	\$ 4.50
9.4	Cajas de clip niquelado, pequeño N° 1	Caja 100 Unidades	SRY	724	\$ 0.15	\$ 108.60
9.6	Clip tipo mariposa N° 1	C/U	SRY	96	\$ 0.46	\$ 44.16
10	Tijeras de acero inoxidable de 21 cm, con mango ergonómico	C/U	SRY	191	\$ 0.88	\$ 168.08
11.1	Plumones permanentes azules	C/U	TOP	310	\$ 0.21	\$ 65.10
11.2	Plumones permanentes negros	C/U	TOP	310	\$ 0.21	\$ 65.10
11.3	Plumones permanentes rojos	C/U	TOP	144	\$ 0.21	\$ 30.24
12.1	Lápices de carbón, mina negra HB	C/U	STAEDTLER	2676	\$ 0.10	\$ 267.60
12.3	Lapiceros azules punto medio	C/U	PLUS	2472	\$ 0.05	\$ 123.60
12.4	Lapiceros negros punto medio	C/U	PLUS	2472	\$ 0.05	\$ 123.60
12.5	Lapiceros rojos punto medio	C/U	PLUS	1024	\$ 0.05	\$ 51.20

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
13	Cajas de fastener	Caja 50 Unidades	SRY	476	\$ 0.64	\$ 304.64
14.1	Fólder manila T/carta	C/U	S/M	55000	\$ 0.05	\$ 2,750.00
14.2	Fólder de colores T/carta	C/U	NASSA	17100	\$ 0.07	\$ 1,197.00
14.3	Sobre Manila T/oficio	C/U	NASSA	800	\$ 0.06	\$ 48.00
14.4	Sobre Manila T/carta	C/U	NASSA	1200	\$ 0.05	\$ 60.00
16	Botes de pegamento blanco 8 oz	C/U	NOKY	72	\$ 0.72	\$ 51.84
19	Sacapuntas de escritorio manuales	C/U	MAE	25	\$ 3.50	\$ 87.50
20	Papel bond base 20 T/carta, varios colores combinados, como mínimo 4 colores	Resma 500 hojas	COLORMAX	20	\$ 8.20	\$ 164.00
23	Libros de actas de 200 páginas, pasta dura	C/U	S/M	342	\$ 3.90	\$ 1,333.80
24	Libros de Ordenes o Pedidos(Order book)	C/U	FENIX	72	\$ 0.72	\$ 51.84
25	Notas auto adhesivas, varios colores 3x3	Paq 5 Blocks	3M	695	\$ 3.97	\$ 2,759.15
26	Libretas taquigráficas de espiral de 70 páginas, tamaño aproximado de 6x9"	C/U	FRAFIX	100	\$ 0.34	\$ 34.00
28	Almohadilla p/sello, metálica, azul N° 1	C/U	ARTLINE	290	\$ 1.45	\$ 420.50
29	Tinta azul de gotero para sello 50ml	Bote	ARTLINE	154	\$ 1.00	\$ 154.00
TOTAL ADJUDICADO EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$ 14,125.39

C. Adjudicar a D'QUISA, S.A. de C.V., un monto total de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,587.04) IVA INCLUIDO, según el siguiente detalle:

ÍTEM/ SUBÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO US\$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL US\$ (INCLUYE IVA)
6.3	Rollos de Tirro de 3/4"	Rollo	BEXCELENT	308	\$ 0.27	\$ 83.16
9.5	Cajas de clip niquelado, grande jumbo N° 50 mm	Caja 100 Unidades	OFIX	724	\$ 0.42	\$ 304.08
22	Libretas papel bond para notas rayadas, T/carta	C/U	BEXCELENT	196	\$ 0.55	\$ 107.80
27	Papel carbón azul tamaño carta	C/U	LYPO	36400	\$ 0.03	\$1,092.00
TOTAL ADJUDICADO EN US \$ (INCLUYE IVA)						\$1,587.04

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

1. El 26 de enero de 2011, la UACI, recibió requerimiento de Servicios y Planificación Administrativa, para iniciar la Licitación Pública por Invitación No. 15/2011-ISBM, **“SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS DEL ISBM”**, con un monto presupuestado de US \$ 65,000.00
2. El 24 de febrero de 2011, el Consejo Directivo del ISBM, aprobó y ratificó la Base de la Licitación anteriormente descrita y la Lista Corta respectiva según consta en certificación del Punto SEIS, del Acta Número NOVENTA.
3. El 28 de febrero de 2011, según el artículo 47 de la LACAP, se publicó el aviso de convocatoria en “La Prensa Gráfica” y en los sitios webs de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda (www.comprasal.gob.sv) y del ISBM (www.isbm.gob.sv); siendo las fecha señaladas para la Venta de Bases los días 28 de febrero y 1, 2, 3 y 4 de marzo de 2011. En total 13 personas compraron Bases de la Licitación. En este proceso no se solicitaron aclaraciones, tampoco se emitieron adendas o enmiendas.
4. El día 24 de marzo de 2011, se efectuó la recepción de ofertas, recibándose 10 ofertas, en el Acto de Apertura se determinó que las ofertas cumplieron con la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo que, pasaron a ser evaluadas por la Comisión Evaluadora de Ofertas de acuerdo a los criterios establecidos en la Base de Licitación. Concluida la evaluación se emitió el informe correspondiente, en el cual se observa lo siguiente:

ETAPA I – EXAMEN PRELIMINAR

En esta etapa la Comisión, revisó y analizó los documentos especificados en la Cláusula 7. “Documentos Comprendidos en la Oferta” de la Base de Licitación, bajo el Criterio de “Cumple” o “No Cumple”.

Como resultado de la evaluación, la Comisión, conforme a la Cláusula 16 de la Base de Licitación, a través del Jefe UACI, solicitó subsanaciones y/o aclaraciones a 6 licitantes, quienes presentaron en tiempo y forma la documentación solicitada, por lo que, los 10 pasaron a la siguiente etapa.

ETAPA II – EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL OFERTANTE (PONDERACIÓN 10% mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa 6%)

La Comisión aplicó las razones financieras establecidas en la Base de Licitación, determinando que **DISTRIBUIDORA ZABLAH, S.A. DE C.V** y **FAGAVI S.A. DE C.V.** no alcanzaron el porcentaje mínimo requerido para pasar a la siguiente etapa; por lo tanto solo 8 licitantes están habilitadas para continuar en el proceso.

ETAPA III.- EVALUACIÓN DETALLADA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS (PONDERACIÓN: 90%).

En esta etapa la Comisión verificó las especificaciones técnicas ofertadas con las especificaciones técnicas requeridas. Finalizada la evaluación se determinó que la oferta presentada por MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL no cumple con las especificaciones técnicas respecto a los ítem 21, 22 y la oferta presentada por FUENTECLARA, S.A DE C.V referente al ítem 10 no cumple con las especificaciones por lo que, quedaron excluidos únicamente respecto a los ítem antes señalados por las razones que a continuación se detallan:

Nº DE ÍTEM	LICITANTES	DESCRIPCION	CANTIDAD	RESULTADO
21	MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	CEPILLO PLÁSTICO MULTIUSOS, CERDA RESISTENTE, SIN MANGO	138	<u>No cumple</u> ya que el ofertado es con mango.
22		CEPILLO CON MANGO PARA INODORO, CERDA RESISTENTE	173	<u>No cumple</u> ya que las cerdas del cepillo ofertado no son resistentes
10	FUENTECLARA, S.A DE C.V	ATOMIZADOR DE 500ML-750ML	52	<u>No cumple</u> ya que el atomizador ofertado no tiene las medidas requeridas

ETAPA IV.- EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en la Base de Licitación, la Comisión, determinó de acuerdo al mejor precio la oferta u ofertas recomendadas en adjudicación destacando que oferta puede ser recomendada en primera, segunda, tercera y cuarta opción, según el siguiente detalle:

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
1 - FRANELAS LISA DIFERENTES COLORES, CORTADAS EN YARDA					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Yarda	207	\$1.39	\$287.73	1º
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Yarda	207	\$1.49	\$308.43	2º
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Yarda	207	\$1.55	\$320.85	3º

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
2-MASCONES FIBRA DURA					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	828	\$0.08	\$ 66.24	1°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	828	\$0.08	\$ 66.24	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	828	\$0.08	\$ 66.24	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	828	\$0.08	\$ 66.24	1°
<p>En este ítem todos los licitantes están empatados, razón por la cual se aplicó el criterio de desempate del numeral 15.4 de la Base de Licitación, sin embargo persiste el empate entre tres ofertantes, por lo que, la Comisión a través de la verificación física determinó que los mascones ofertados por JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA son de mejor calidad ya que son más gruesos y ásperos, lo cual hace más efectiva la limpieza; en vista de lo anterior, es él recomendado para adjudicación.</p>					
3-PAPEL LIJA AGUA 80					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Pliego	758	\$0.45	\$341.10	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Pliego	758	\$0.45	\$341.10	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Pliego	758	\$0.53	\$401.74	2°
<p>En este ítem O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V. y MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL, ofertaron el mismo precio y al aplicar el criterio de desempate establecido en la Base de Licitación, se determinó que la oferta mejor evaluada en la etapa financiera es la de MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL.</p>					
4-LEJÍA PURA					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	831	\$0.60	\$498.60	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	829	\$0.63	\$522.27	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Galón	828	\$1.09	\$902.52	3°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Galón	830	\$1.30	\$1,079.00	4°
5-JABONES PARA LAVAR TRASTOS 450 GR					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	828	\$0.68	\$563.04	1°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	828	\$0.77	\$637.56	2°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	828	\$0.79	\$654.12	3°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	C/U	828	\$0.80	\$662.40	4°
6-DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE, TOLERABLE A LA PIEL					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Kilogramos	828	\$1.14	\$943.92	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Kilogramos	828	\$1.15	\$952.20	2°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Kilogramos	828	\$1.31	\$1,084.68	3°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Kilogramos	828	\$1.97	\$1,631.16	4°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
7-DESINFECTANTE PARA PISOS, CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, ANTISÉPTICO, VARIAS FRAGANCIAS					
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	828	\$0.64	\$529.92	1°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Galón	828	\$0.77	\$637.56	2°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Galón	828	\$1.49	\$1,233.72	3°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	828	\$1.49	\$1,233.72	3°
FUENTECLARA S.A DE C.V	Galón	828	\$2.29	\$1,896.12	4°
8-PASTILLAS DESODORANTES PARA SANITARIO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	4,140	\$0.24	\$993.60	1°
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	4,140	\$0.25	\$1,035.00	2°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	4,140	\$0.25	\$1,035.00	2°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	4,140	\$0.28	\$1,159.20	3°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	4,140	\$0.32	\$1,324.80	4°
9-JABÓN LIQUIDO PARA MANOS					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	128	\$1.18	\$151.04	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	128	\$1.37	\$175.36	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Galón	128	\$1.93	\$247.04	3°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Galón	128	\$2.70	\$345.60	4°
10-ATOMIZADOR DE 500ML-750ML					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$0.99	\$51.48	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$1.10	\$57.20	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.48	\$76.96	3°
11-DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, CAPACIDAD ENTRE 600 Y 700 CC					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	138	\$5.87	\$810.06	1°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	138	\$5.98	\$825.24	2°
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	138	\$6.33	\$873.54	3°
CEK CENTROAMERICA EL SALVADOR, S.A	C/U	138	\$14.46	\$1,995.48	4°
12-BOBINAS DE PAPEL TOALLA ESTÁNDAR, COMPACTO, FIBRA GRUESA (240 METROS)					
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	Rollo	2,064	\$4.64	\$9,576.96	1°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
CEK CENTROAMERICA EL SALVADOR, S.A	Rollo	2,064	\$4.75	\$9,804.00	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Rollo	2,064	\$4.75	\$9,804.00	2°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Rollo	2,064	\$4.75	\$9,804.00	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Rollo	2,064	\$5.24	\$10,815.36	3°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Rollo	2,064	\$5.28	\$10,897.92	4°
13-BOBINAS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, COMPACTO, JUMBO ROLL					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Rollo	4,968	\$1.96	\$9,737.28	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Rollo	4,968	\$1.98	\$9,836.64	2°
CEK CENTROAMERICA EL SALVADOR, S.A	Rollo	4,968	\$2.00	\$9,936.00	3°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Rollo	4,968	\$2.00	\$9,936.00	3°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	Rollo	4,968	\$2.07	\$10,283.76	4°
14-ALCOHOL GEL SANITIZANTE DE MANOS					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	414	\$6.99	\$2,893.86	1°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	414	\$7.22	\$2,989.08	2°
FUENTECLARA S.A DE C.V	Galón	414	\$7.95	\$3,291.30	3°
MAGNO ALDEMAR GONZALEZ VASQUEZ	Galón	414	\$12.00	\$4,968.00	4°
15-TRAPEADORES TIPO TOALLA + PALO METÁLICO					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	225	\$3.28	\$738.00	1°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	225	\$4.28	\$963.00	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	225	\$4.38	\$985.50	3°
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	225	\$4.50	\$1,012.50	4°
16-PARES DE GUANTES DE HULE FLOCADO, MEDIANOS, PARA LIMPIEZA DE BAÑOS					
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	PAR	242	\$1.00	\$242.00	1°
FUENTECLARA S.A DE C.V	PAR	242	\$1.65	\$399.30	2°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	PAR	242	\$1.74	\$421.08	3°
En este ítem, la Comisión ha determinado a través de la verificación física, que el material de los guantes ofertados por la participante ubicada en primera opción, es muy delgado lo cual, hace que se rompan fácilmente, lo que resulta inconveniente ya que éstos se requieren para realizar limpieza de baños, labor en la que se manipula productos corrosivos por tanto su adjudicación no es conveniente a los intereses de la institución, por lo que se recomienda según la cláusula 15.4 adjudicar a la oferta en segundo lugar.					

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
17-ÁCIDO DESINCRUSTANTE (ÁCIDO MURIÁTICO)					
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	86	\$1.70	\$146.20	1°
FUENTECLARA , S.A DE C.V	Galón	86	\$1.95	\$167.70	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Galón	86	\$3.08	\$264.88	3°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	86	\$3.99	\$343.14	4°
18-CERA O ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES Y MADERA					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	Galón	69	\$6.90	\$476.10	1°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	Galón	69	\$16.60	\$1,145.40	2°
MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	Galón	69	\$35.00	\$2,415.00	3°
19-ESCOBA PLÁSTICA, PALO INCLUIDO					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	121	\$1.15	\$139.15	1°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	121	\$1.16	\$140.36	2°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	121	\$1.23	\$148.83	3°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	121	\$1.53	\$185.13	4°
En este ítem la Comisión ha determinado a través de la verificación física, que la muestra presentada por MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL tiene más cerdas y es más grande, por lo que no resulta conveniente adjudicar a la primera opción y según la clausula 15.4 se recomienda adjudicar al segundo lugar.					
20-PALA PLÁSTICA(RECOGEDOR DE BASURA), CON MANGO Y PALO INCLUIDO					
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	52	\$1.13	\$58.76	1°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$1.15	\$59.80	2°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.15	\$59.80	2°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$1.16	\$60.32	3°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.17	\$60.84	4°
En este ítem, la Comisión recomienda según la cláusula 15.4 adjudicar a la tercera opción ya que la muestra presentada por JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA, es de un material más grueso y resistente que el ofertado por la primera y segunda opción, lo que permitiría mayor durabilidad siendo esto más conveniente para los intereses de la institución.					
21-CEPILLO PLÁSTICO MULTIUROS, CERDA RESISTENTE, SIN MANGO					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	138	\$0.60	\$82.80	1°
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	138	\$0.75	\$103.50	2°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	138	\$0.97	\$133.86	3°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
22-CEPILLO CON MANGO PARA INODORO, CERDA RESISTENTE					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	173	\$0.78	\$134.94	1°
FUENTECLARA S.A DE C.V	C/U	173	\$0.85	\$147.05	2°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	173	\$1.06	\$183.38	3°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	173	\$1.12	\$193.76	4°
23-BALDE PLÁSTICO DE 3 GALONES					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.52	\$79.04	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$1.73	\$37.96	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$2.70	\$140.40	3°
24-PLUMERO, SACUDIDOR, MANGO CORTO					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.14	\$59.28	1°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$1.70	\$88.40	2°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$1.99	\$103.48	3°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	52	\$2.14	\$111.28	4°
25-ESPÁTULA RÍGIDA DE 3"					
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$1.76	\$91.52	1°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$1.89	\$98.28	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$2.90	\$150.80	3°
26-MASCARILLAS N95					
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	2,496	\$0.54	\$1,347.84	1°
CEK CENTROAMERICA EL SALVADOR, S.A	C/U	2,496	\$0.57	\$1,422.72	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	2,496	\$0.57	\$1,422.72	2°
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	2,496	\$0.60	\$1,497.60	3°
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	2,496	\$0.65	\$1,622.40	4°
27-HALADOR DE AGUA (TIPO ESCOBILLA DE HULE PARA REMOVER AGUA DE PISOS)					
JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA	C/U	52	\$3.10	\$161.20	1°
SERVINTEGRA, S.A DE C.V	C/U	52	\$4.28	\$222.56	2°
MARÍA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL	C/U	52	\$4.98	\$258.96	3°

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. Y DESCRIPCIÓN DEL ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO OFERTADO EN US\$	MONTO TOTAL OFERTADO EN US\$	OPCIÓN
O & M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V	C/U	52	\$5.55	\$288.60	4°

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA Y RECOMENDACIÓN:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, según lo establecido en los artículos 20, 21, 22 y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 18, 20, 55 y 56 de la LACAP; **RECOMIENDA AL CONSEJO DIRECTIVO:**

Adjudicar en forma parcial la Licitación Pública por Invitación No. 15/2011-ISBM "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS DEL ISBM", por un monto total de **TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,230.70) IVA INCLUIDO** según el detalle siguiente:

- a) Adjudicar a **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V**, un monto total de **ONCE MIL NOVENTA Y SEIS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,096.17) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTE M	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
6	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE, TOLERABLE A LA PIEL	Kilogramo	LARIANSA	828	\$1.14	\$943.92
13	BOBINAS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, COMPACTO, JUMBO ROLL	Rollo	SANITISU	4,968	\$1.96	\$9,737.28
19	ESCOBA PLÁSTICA, PALO INCLUIDO	C/U	BARRESOLA	121	\$1.53	\$185.13
23	BALDE PLÁSTICO DE 3 GALONES	C/U	SIN MARCA	52	\$1.52	\$79.04
24	PLUMERO, SACUDIDOR, MANGO CORTO	C/U	SIN MARCA	52	\$1.14	\$59.28
25	ESPÁTULA RÍGIDA DE 3"	C/U	SIN MARCA	52	\$1.76	\$91.52
MONTO TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN EN US (INCLUYE IVA)						\$11,096.17

- b) Adjudicar a **SERVINTEGRA, S.A DE C.V**, un monto total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,924.80) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

No. de	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
12	BOBINAS DE PAPEL TOALLA ESTÁNDAR, COMPACTO, FIBRA GRUESA (240 METROS)	Rollo	SANITISU	2,064	\$ 4.64	\$ 9,576.96
26	MASCARILLAS N95	C/U	SIN MARCA	2,496	\$ 0.54	\$ 1,347.84
MONTO TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN EN US (INCLUYE IVA)						US\$ 10,924.80

- c) Adjudicar a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, un monto total de **UN MIL DIECISIETE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,017.22) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
3	PAPEL LIJA AGUA 80	Pliego	3M	758	\$ 0.45	\$ 341.10
7	DESINFECTANTE PARA PISOS, CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, ANTISÉPTICO, VARIAS FRAGANCIAS	Galón	FRESH AIR	828	\$ 0.64	\$ 529.92
17	ÁCIDO DESINCRUSTANTE (ÁCIDO MURIÁTICO)	Galón	FRESH AIR	86	\$ 1.70	\$ 146.20
MONTO TOTAL RECOMENDADO EN ADJUDICACIÓN EN US (INCLUYE IVA)						US \$ 1,017.22

- d) Adjudicar a **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, un monto total de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,793.21) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
1	FRANELAS LISA DIFERENTES COLORES, CORTADAS EN YARDA	Yarda	SIN MARCA	207	\$1.39	\$287.73
2	MASCONES FIBRA DURA	C/U	SIN MARCA	828	\$0.08	\$66.24
4	LEJÍA PURA	Galón	MEGA LEGIA	828	\$0.60	\$496.80

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

I. **ADJUDICAR EN FORMA PARCIAL la Licitación Pública por Invitación No. 15/2011-ISBM "SUMINISTRO DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA POLICLÍNICOS Y CONSULTORIOS DEL ISBM", por un monto total de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$32,230.70) IVA INCLUIDO**, conforme se detalla a continuación:

a) Adjudicar a **O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V**, un monto total de **ONCE MIL NOVENTA Y SEIS 17/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$11,096.17) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
6	DETERGENTE EN POLVO, SOLUBLE, ESPUMOSO, CON PODER DESINFECTANTE, TOLERABLE A LA PIEL	Kilogramo	LARIANSA	828	\$1.14	\$943.92
13	BOBINAS DE PAPEL HIGIÉNICO DOBLE HOJA, COMPACTO, JUMBO ROLL	Rollo	SANITISU	4,968	\$1.96	\$9,737.28
19	ESCOBA PLÁSTICA, PALO INCLUIDO	C/U	BARRESOLA	121	\$1.53	\$185.13
23	BALDE PLÁSTICO DE 3 GALONES	C/U	SIN MARCA	52	\$1.52	\$79.04
24	PLUMERO, SACUDIDOR, MANGO CORTO	C/U	SIN MARCA	52	\$1.14	\$59.28
25	ESPÁTULA RÍGIDA DE 3"	C/U	SIN MARCA	52	\$1.76	\$91.52
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US (INCLUYE IVA)						\$11,096.17

b) Adjudicar a **SERVINTEGRA, S.A DE C.V**, un monto total de **DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,924.80) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFER	CANTIDAD REQUERIDA	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
12	BOBINAS DE PAPEL TOALLA ESTÁNDAR, COMPACTO, FIBRA GRUESA (240 METROS)	Rollo	SANITISU	2,064	\$ 4.64	\$ 9,576.96
26	MASCARILLAS N95	C/U	SIN MARCA	2,496	\$ 0.54	\$ 1,347.84
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US (INCLUYE IVA)						US\$ 10,924.80

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

c) Adjudicar a **MARIA GUILLERMINA AGUILAR JOVEL**, un monto total de **UN MIL DIECISIETE 22/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,017.22) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
					EN	US \$ (INCLUYE IVA)	
3	PAPEL LIJA AGUA 80	Pliego	3M	758	\$	0.45	\$ 341.10
7	DESINFECTANTE PARA PISOS, CONCENTRADO, BIODEGRADABLE, ANTISÉPTICO, VARIAS FRAGANCIAS	Galón	FRESH AIR	828	\$	0.64	\$ 529.92
17	ÁCIDO DESINCRUSTANTE (ÁCIDO MURIÁTICO)	Galón	FRESH AIR	86	\$	1.70	\$ 146.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US (INCLUYE IVA)							US \$ 1,017.22

d) Adjudicar a **JOSÉ EDGARDO HERNÁNDEZ PINEDA**, un monto total de **OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES 21/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$8,793.21) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
					EN	US \$ (INCLUYE IVA)	
1	FRANELAS LISA DIFERENTES COLORES, CORTADAS EN YARDA	Yarda	SIN MARCA	207	\$	1.39	\$287.73
2	MASCONES FIBRA DURA	C/U	SIN MARCA	828	\$	0.08	\$66.24
4	LEJÍA PURA	Galón	MEGA LEGIA	828	\$	0.60	\$496.80
5	JABONES PARA LAVAR TRASTOS 450 GR (NO JABÓN LÍQUIDO)	C/U	MAX ULTRA	828	\$	0.68	\$563.04
8	PASTILLAS DESODORANTES PARA SANITARIO, CON SUJETADOR, VARIAS FRAGANCIAS	C/U	SANITAB	4,140	\$	0.24	\$993.60
9	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	Galón	LIMPIO	828	\$	1.18	\$977.04
10	ATOMIZADOR DE 500ML-750ML	C/U	ROXY	52	\$	0.99	\$51.48
11	DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO, CAPACIDAD ENTRE 600 Y 700 CC	C/U	LIQUIED DISPEN.	138	\$	5.87	\$810.06
14	ALCOHOL GEL SANITIZANTE DE MANOS	Galón	MEGA FOODS	414	\$	6.99	\$2,893.86
15	TRAPEADORES TIPO TOALLA + PALO METÁLICO	C/U	SIN MARCA	225	\$	3.28	\$738.00
18	CERA O ACEITE PARA LIMPIEZA DE MUEBLES Y MADERA	Galón	MEGA FOODS	69	\$	6.90	\$476.10
20	PALA PLÁSTICA(RECOGEDOR DE BASURA), CON MANGO Y PALO INCLUIDO	C/U	KIKA	52	\$	1.16	\$60.32
21	CÉPILLO PLÁSTICO MULTIUSOS, CERDA RESISTENTE, SIN MANGO	C/U	IBER PLASTIC	138	\$	0.60	\$82.80

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

22	CEPILLO CON MANGO PARA INODORO, CERDA RESISTENTE	C/U	IBER PLASTIC	173	\$0.78	\$134.94
27	HALADOR DE AGUA (TIPO ESCOBILLA DE HULE PARA REMOVER AGUA DE PISOS)	C/U	SIN MARCA	52	\$3.10	\$161.20
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US (INCLUYE IVA)					\$ 8,793.21	

e) Adjudicar a **FUENTECLARA, S.A DE C.V**, un monto total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 30/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$399.30) IVA INCLUIDO**, según el siguiente detalle:

No. de ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA OFERTADA	CANTIDADES REQUERIDAS	PRECIO UNITARIO EN US \$ (INCLUYE IVA)	PRECIO TOTAL EN US \$ (INCLUYE IVA)
16	PARES DE GUANTES DE HULE FLOCADO, MEDIANOS, PARA LIMPIEZA DE BAÑOS	Par	BEST	242	\$ 1.65	\$ 399.30
MONTO TOTAL ADJUDICADO EN US (INCLUYE IVA)						\$ 399.30

II. Autorizar al Director Presidente para que firme la resolución de adjudicación y los contratos respectivos; y

III. Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Punto Ocho: Informe Ejecutivo referente a acuerdo de la Comisión Administrativa-Financiera en relación a la revisión de Base de Licitación Pública por Invitación No.20/2011-ISBM

El Director Presidente informó al Directorio que la Gerencia Administrativa, previa gestión de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), somete a consideración del Consejo Directivo, Informe Ejecutivo referente a acuerdo de la Comisión Administrativa Financiera, en relación a la revisión de Base de Licitación Pública por Invitación No. 20/2011-ISBM. El documento presentado, literalmente expresa lo siguiente:.....

ANTECEDENTES:

El 24 de febrero de 2011, la UACI, recibió requerimiento de Recursos Humanos para la **“ADQUISICIÓN DE 52 RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS DE HUELLA DIGITAL, PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE POLICLÍNICOS, CONSULTORIOS MAGISTERIALES, CENTROS DE ATENCIÓN Y CENTRO DE RECREACIÓN”** con un monto

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

presupuestado de **TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 30,000.00)**.

El 29 de marzo de 2011, la UACI presentó la Base de Licitación Pública por Invitación No. 20/2011-ISBM "SUMINISTRO DE 52 RELOJES MARCADORES PARA EL CONTROL DE ASISTENCIA DE LOS EMPLEADOS DEL ISBM" a la Comisión Administrativa Financiera del ISBM.

ANALISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA ADMINISTRATIVA-FINANCIERA:

- I. Asignar relojes marcadores para control de asistencia en los 22 Policlínicos Magisteriales y los 2 Centros de Atención, resulta adecuado, dado que el número de empleados es numeroso y los relojes facilitarían las tareas de supervisión y demás correspondientes a Recursos Humanos, además dichos relojes se constituirán en una herramienta técnica administrativa de producción automática de diferentes reportes que revelan evidencia sobre controles de asistencia exigidos por instituciones como la Corte de Cuentas de la República de El Salvador.
- II. Invertir en 28 relojes marcadores para el control de asistencia en los 27 consultorios magisteriales y el Centro de Recreación, resulta oneroso, dado ya que dichas dependencias existe un máximo de dos personas asignadas en cada lugar y los mecanismos de control utilizados hasta esta fecha son funcionales; por lo que, no se recomienda efectuar la adquisición.

RECOMENDACIÓN:

Adquirir 22 relojes marcadores para los policlínicos magisteriales y 2 para los centros de atención, (uno en oriente y uno en occidente), haciendo un total de 24 relojes. Al reducir el número de unidades a adquirir de 52 a 24, la cifra presupuestada también se reduce en monto a **TRECE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 32/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US\$13,846.32)**, debido a este cambio, la modalidad de contratación se será **Libre Gestión** de acuerdo a la LACAP. "*****"

Agotado el punto anterior, considerando las gestiones realizadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), con base en lo recomendado por la Comisión Administrativa-Financiera y el análisis del Directorio, en relación a la revisión de Base de Licitación Pública por Invitación No.20/2011, por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA:**

- I. **Autorizar la adquisición mediante el proceso correspondiente, de CINCUENTA Y DOS (52) relojes marcadores biométricos de huella digital, para el control de asistencia de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, Centros de Atención y Centros de Recreación,**

con un monto presupuestario de **TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,000.00)**.

II. Encomendar a la administración la continuidad del respectivo trámite.

III. Aprobar la aplicación inmediata del presente acuerdo.

Punto Nueve: Licencias relacionadas con el Día de la Madre y el Día de la Independencia del año 2011, según Decreto Legislativo, y los servicios de salud a cargo del ISBM.

El Director Presidente informó verbalmente al Directorio que según Decreto Legislativo 504, de fecha 11 de noviembre de 2010, los empleados y trabajadores de la Administración Pública y Municipal, así como los que laboran en Instituciones Oficiales Autónomas, para el año 2011, además del 10 de mayo y 15 de septiembre, gozarán de licencia el día lunes 9 de mayo y el viernes 16 de septiembre, y en compensación, laborarán en jornada ordinaria, el día sábado 30 de abril y el día sábado 10 de septiembre de este año. Se exceptuó de la disposición mencionada a los empleados y trabajadores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y de la Policía Nacional Civil; en razón de los servicios de salud y seguridad pública que prestan al pueblo salvadoreño; asimismo, aquellos empleados del Ministerio de Hacienda, que a discreción del titular de dicha cartera sean necesarios su presencia para atender el cumplimiento de obligaciones fiscales. Por lo tanto, considera conveniente que el Directorio analice y defina como resolver sobre los servicios de salud que se brindan en los Policlínicos y Consultorios Magisteriales en relación a las disposiciones del referido Decreto.

Conocido lo anterior, se escucharon las diferentes opiniones, llegándose a la conclusión que parte de la mejora de los servicios de salud por parte del ISBM es que estos siempre estén disponibles cuando la comunidad usuaria los necesite, como ocurrió en la pasada temporada de Semana Santa y por ello es conveniente que también los establecimientos de salud del ISBM brinden sus servicios los días 9 y 10 de mayo, y que para ello, como los Policlínicos y Consultorios Magisteriales atienden normalmente los días sábados por la mañana, el sábado 30 de abril trabajen compensatoriamente por la tarde y también laboren compensatoriamente por una hora adicional, los días 2, 3, 4 y 5 de mayo. Sin embargo, los días 9 y 10 de mayo, los Policlínicos Magisteriales brindarán sus servicios con personal de turno, para lo cual la Gerencia de Salud juntamente con los Coordinadores Administrativos de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, organizarán los turnos necesarios con el personal, a quienes se les reconocerán las prestaciones correspondientes, de conformidad a lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.

En cuanto a la licencia y compensatorio aprobada para septiembre de 2011, el Directorio estima necesario que se procure gestionar que se excluya de esta disposición a trabajadores y empleados de los Policlínicos y Consultorios Magisteriales del Instituto, así como al personal del

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.

área de salud, en razón de la cobertura a brindar al sector de servidores públicos docentes y sus grupos familiares.

Agotado el Punto anterior, con base en lo dispuesto en el Decreto Legislativo 504, de fecha 11 de noviembre de 2010, y conforme a lo normado en los artículos Siete, Veinte y Veintidós de la Ley del ISBM, y artículos Treinta y Siete y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo del ISBM, de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA**:

- I. **Aprobar** que para dar cumplimiento a la jornada compensatoria autorizada mediante el Decreto Legislativo 504, el personal de Policlínicos y Consultorios Magisteriales a nivel nacional, laboren en jornada ordinaria el sábado 30 de abril de 2011, y que para completar la jornada semanal también laboren una hora adicional los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de este mismo año. Lo anterior, en vista de que los Policlínicos y Consultorios Magisteriales prestan servicios de salud ordinariamente los días sábados en horario de 8 a.m. a 12m.
- II. **Aprobar** que los Policlínicos Magisteriales a nivel nacional, permanezcan brindando sus servicios, con personal de turno, los días 9 y 10 de mayo de 2011, a efecto de garantizar que el usuario o usuaria que lo necesite, disponga de la atención de salud en esas fechas, por tratarse de servicios esenciales que deben prestarse de forma ininterrumpida, conforme lo dispuesto en los artículos 65 de la Constitución de la República y 193 del Código de Trabajo.
- III. **Encomendar** a la Gerencia de Salud que juntamente con cada Coordinador Administrativo de Policlínico, organice turnos y grupos de trabajo para el personal: Médicos Magisteriales, Auxiliares Administrativos, Auxiliares de Enfermería, Coordinadores Administrativos de Policlínicos y Consultorios Magisteriales y los Auxiliares de Servicio, a nivel nacional, para que laboren los días 9 y 10 de mayo de 2011, a fin de garantizar la efectiva prestación de los servicios de salud en los Policlínicos Magisteriales, a nivel nacional. Al personal que labore en esas fechas, se le deberán reconocer las prestaciones correspondientes, de conformidad a lo regulado en el Reglamento Interno de Trabajo del ISBM.
- IV. **Encomendar** a la Presidencia del ISBM que con el apoyo de la Coordinación de Procesos Judiciales y otros de tipo legal, gestione ante las autoridades competentes la posibilidad de excluir de la aplicación del Decreto Legislativo N° 504, de forma semejante a como se ha hecho con el personal del Ministerio de Salud, Instituto Salvadoreño del Seguro Social y Policía Nacional Civil, en lo referente a la licencia del día viernes 16 de septiembre de 2011 y la compensación de laborar en jornada ordinaria el día sábado 10 de septiembre de este mismo año, a los empleados y trabajadores del ISBM que laboran en Policlínicos y Consultorios Magisteriales y personal del área de supervisión de servicios de salud, en

razón de los servicios de salud que prestan a nivel nacional, al sector de servidores públicos docentes y sus grupos familiares.

V. Aprobar de aplicación inmediata el presente Acuerdo del Consejo Directivo.

10. Informe sobre servicios de salud brindados en Policlínicos Magisteriales y Consultorio del municipio y departamento de La Libertad, durante la Semana Santa 2011.

El Director Presidente informó al Directorio que el área de salud ha proporcionado un cuadro que contiene información referente a las atenciones brindadas a usuarios y usuarias del ISBM durante el período de Semana Santa, en los distintos Policlínicos a nivel nacional y el Consultorio del Puerto de La Libertad, al cual procederá a dar lectura.

Conocidos los datos del reporte, todos los Directores y Directoras expresaron su agrado por haberse brindado la cobertura en los establecimientos de salud propios del Instituto en ese periodo vacacional, sobre todo porque es la primera vez que esto se lleva a cabo así, y no consideran que los usuarios que requirieron los servicios de salud también deben haberse satisfecho de haberlos recibido.

Concluido lo anterior, de forma unánime el Consejo Directivo **ACUERDA**: Darse por enterados de lo informado respecto a los servicios de salud brindados en Policlínicos Magisteriales y Consultorio del municipio y departamento de La Libertad, durante la Semana Santa 2011, debiéndose agregar una copia del informe a los anexos del Acta.

Concluidos los puntos de la agenda, el Director Presidente informó al Directorio sobre la necesidad de realizar una sesión extraordinaria del Consejo ya que hay puntos urgentes que tratar, para el día **jueves 28 de abril** del año en curso, a partir de las nueve horas con treinta minutos, en esta misma sala. Todos se dieron por convocados nuevamente para esa ocasión.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las quince horas con treinta minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Rafael Antonio Coto López
Director Presidente

Salomón Cuéllar Chávez
**Director Propietario por el
Ministerio de Hacienda**

Sofía Celica Villalta Viuda de Delgado
**Directora Suplente por el
Ministerio de Salud**

Ernesto Antonio Esperanza León
**Director Suplente por el Sector de
Educadores en Unidades Técnicas**

Paz Zetino Gutiérrez
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

Gladys Emeli Argueta de López
**Directora Propietaria representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**

José Carlos Olano Guzmán
**Director Propietario representante de
Educadores en sector Docente o
Labores de Dirección**